ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 002

"Por medio del cual se aprueba el Informe de gestión de la vigencia 2011 del Plan de Acción 2007-2012, de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena "CORPAMAG" en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993 y en aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1200 de 2004.

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del consejo directivo Nº 29 del 19 de Diciembre de 2011, se aprobó el ajuste del Plan de acción para la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG-, correspondiente al periodo 2007-2012 con todos sus anexos.

Que el día 23 de abril de 2007 mediante Acuerdo No. 05, en sesión del Consejo Directivo se aprueba el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG.

Que el ajuste del Plan de Acción 2007-2011 fue presentado y aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación mediante Acuerdo No. 19 del 27 de noviembre de 2009

Que en cumplimiento del Decreto 1200 de 2004 y la Resolución 0964 del 2007, el Director General presenta en sesión del Consejo Directivo el Informe de Gestión del Plan de Acción 2007-2012 correspondiente a la vigencia 2011.

Que el documento presentado se elaboró, teniendo en cuenta los referentes generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, que emitió el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos el Informe de Gestión comprende los siguientes apartes: Presentación, Reporte de Gestión y Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción.

Que dentro del programa 2 del Plan de Acción Extendido 2007-2012, denominado **"Actualización ambiental en el uso y ocupación del territorio"**, se contempló durante la vigencia, como única meta la Incorporación del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, la cual en consideración a que la vigencia 2011, era el último año de periodo de los alcaldes municipales y en razón a la ausencia de directrices precisas avaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la incorporación de la gestión del riesgo en el ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial, se determinó reprogramar la meta de Promoción y Ajustes de los POT en los municipios de Concordia y Plato para la vigencia 2012.

002

Que dentro del programa 7; Gestión del riesgo, se proyectó durante la vigencia, en el proyecto Recuperación de la cuenca baja del río Manzanares del K15+200 al K32+000, el dragado de 11.300 metros cúbicos de sedimento, la cual no presento avance físico debido a los estragos ocasionados por el fenómeno de la niña 2010-2011, quedando reprogramada para la vigencia 2012 el cumplimiento total de esta meta.

Que en relación con el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción, el informe presentado reportó respecto a las metas de los programas y proyectos que integran dicho Plan en la vigencia 2011 un avance general físico del 85% y financiero del 90%, discriminando cada uno de sus programas, como a continuación se relaciona:

PROGRAMA 1. PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS. Avance físico del 100% y financiero del 97%.

PROGRAMA 2. ACTUALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL USO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO. Avance físico del 0% y financiero del 0%.

PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. Avance físico del 90% y financiero del 78%.

PROGRAMA 4. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. Avance físico del 100% y financiero del 100%.

PROGRAMA 5. CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES. Avance físico del 100% y financiero del 78%.

PROGRAMA 6. BIENES Y SERVICIOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. Avance físico del 100% y financiero del 90%.

PROGRAMA 7. GESTIÓN DEL RIESGO. Avance físico del 67% y financiero del 93%.

PROGRAMA 8. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Avance físico del 100% y financiero del 98%.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Avance físico del 97% y financiero del 92%.

PROGRAMA 10. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y MITIGACIÓN DE SUS EFECTOS - PAAEME. Avance físico del 80% y financiero del 84%.

Que el Plan de Acción 2007-2012 presenta un avance general acumulado físico del 87% y financiero del 89%, discriminando cada uno de sus programas, como a continuación se relaciona:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

002

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	% FÍSICO ACUMULADO	% FINANCIERO ACUMULADO
1	PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS	83	97
2	ACTUALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL USO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	95	0
3	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	77	78
4	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASENTAMIENTO HUMANOS	85	100
5	CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES	97	78
6	BIENES Y SERVICIOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	86	90
7	GESTIÓN DEL RIESGO	79	93
8	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	98	98
9	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	84	92
10	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y LA MITIGACIÓN DE SUS EFECTOS- PAAEME	80	84

Por lo anterior el Consejo Directivo de CORPAMAG en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 99 de 1993 y en aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1200 de 2004 y a la Resolución 964 de 2007.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, el Informe de gestión de la vigencia 2011 del Plan de Acción 2007-2012 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, el 05 de MAR. de 2012.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO